



**ANULESE DECRETO ALCALDICIO N° 8230
DE FECHA 21/10/2022 DE DON ISAAC
PERALTA IBARRA PROFESIONAL GRADO
7, EMS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 8770

Chillán Viejo, 11 NOV 2022

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

a).- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.

b).- El Decreto N° 1905 del 07/04/2014 que aprueba contrato en calidad de titular.

c).- Decreto Alcaldicio N° 8230 de fecha 21/10/2022 que autoriza Cometido por los días 23/10/2022 y 24/10/2022.

d).- Correo Electrónico de fecha 04/11/2022 de Don Isaac Peralta Ibarra en el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio en el cual se Autorizó Cometido.

e).- La necesidad de anular Decreto Alcaldicio N° 8230 de fecha 21/10/2022.

DECRETO:

1.- **ANULESE** Decreto Alcaldicio N° 8230 de fecha 21/10/2022, que Aprueba Cometido a la Ciudad de Santiago de Don Isaac Peralta Ibarra, Profesional grado 7° EMS.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

JDP/LMO/OES/PMV/JLL

Alcalde; Secretario Municipal (SM); Directora de Administración y Finanzas (DAF); Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado

